

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 1021-92

CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE, 1992.

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota O.R.92-460, suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. de la Oficina de Registro, en la que presenta informe sobre los carnés estudiantiles. Al respecto se acuerda acoger la propuesta presentada por la Licda. Murillo, que a la letra dice:

1. A partir del PAC 93-1, los carnés serán confeccionados en los Centros Universitarios, que deberán ser enviados a la Oficina de Registro para corroborar, firmar, sellar y enviar a emplastar.
2. Durante los años 93 y 94, no cobrar aranceles de etiqueta de renovación de carné durante los años 93 y 94, ya que lo recaudado en el PAC 92-2 permite cubrir el gasto correspondiente.
3. Únicamente cancelarán el arancel de carné de ϕ 220 los estudiantes nuevos y aquellos que extravíen el carné.

Asimismo, se envía este informe a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce la nota del 4 de diciembre de 1992, suscrita por la Junta de la Asociación de Tutores de la UNED (ATUNED), en relación con la evaluación y calidad académica. Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, con el fin de que estudie este asunto.

Además se solicita a los Sres. M.Ed. Jesusita Alvarado y al M.Sc. Rodrigo Barrantes que presenten su criterio al respecto, ante esa Comisión.
ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota D.D.-1003, suscrita por los señores Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles y el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con el Reglamento de Condición Académica del Estudiante de la UNED. Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota CCP.92-323, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con la clasificación de Profesional 5 del Dr. Daniel Camacho. Se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que presenten una propuesta de respuesta. ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce nota QUD-284, suscrita por los señores M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, y el Lic. Gerardo Jiménez, Jefe Oficina de Unidades Didácticas, en la que adjuntan la propuesta de un nuevo Reglamento de Selección y Contratación de Autores. Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos para lo pertinente. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se aprueban los puntos 1, 2, 3 y 4 del acuerdo tomado por la Comisión Negociadora de Salarios, en relación con el reajuste salarial que regirá a partir de enero de 1993, que a la letra dice:

1. El reajuste salarial a partir de enero de 1993 será de un 9% tomando como base el salario de diciembre de 1992.
2. Dicho reajuste se hará efectivo una vez que el Gobierno de la República empiece a girar la cuota correspondiente para 1993. No obstante, se harán los esfuerzos para que este pago se haga efectivo a más tardar en febrero de 1993.
3. Las partes contratantes reconocen que no existe para 1992 deuda alguna –en materia salarial- por parte de la Universidad hacia los funcionarios.
4. Una vez que el índice de inflación para 1993 supere el 12% se entrará a una nueva negociación salarial.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1-a)

Se conoce el punto No.5 del acuerdo sobre reajuste salarial a partir de enero de 1993, en el que se solicita equiparar la fecha de pago de la anualidad de los funcionarios Profesionales con la de los Administrativos. Al respecto se acuerda:

1. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit que emita su criterio legal.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que informe a este Consejo sobre la aplicación del acuerdo tomado en sesión 847-92, Art. IV, inciso 2), sobre el adelanto de anualidad de los funcionarios administrativos, y su interpretación (sesión 908-92, Art. VIII, inciso 1).
3. Solicitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que realice el cálculo sobre los costos que implicaría el adelantar la anualidad de los funcionarios profesionales al mes de enero.

ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 2)

Analizados los atestados de los oferentes al cargo de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, se acuerda nombrar al MBa. Rodrigo Arias Camacho en dicho cargo, a partir del 1 de febrero de 1993, por un período de cuatro años. ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 2-a)

Se acuerda autorizar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso la plaza de Jefe de la Oficina de Financiera, con el perfil aprobado anteriormente por este Consejo. ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 3)

Se acuerda recargar la Dirección de Investigación en el Dr. Daniel Camacho Monge, a partir del 18 de enero de 1993 y por un período de seis meses, al final del cual presentará un reporte, con el propósito de tomar una decisión sobre dicha Dirección. ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 3-a)

Se acuerda agradecer al Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, el haber estado a cargo de la Dirección de Investigación y se le informa que a partir del 18 de enero de 1993 el Dr. Daniel Camacho tendrá el recargo de esa Dirección. ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 4)

En atención a la nota del 15 de diciembre de 1992, suscrita por la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San Carlos, se acuerda autorizar

que la ayuda económica autorizada por este Consejo en sesión 1007-92, Art. IV, inciso 1), al Sr. Romeo Solís Argumeda, sea transferida al Sr. José Daniel Arias Valverde. ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 5)

Se autoriza girar en forma proporcional al presupuesto de 1992, durante los meses en que se encuentre en trámite de aprobación en la Contraloría General de la República el presupuesto de 1993. En aquellas partidas de actividades que no contaban con presupuesto el año anterior, y que se les asignan recursos en el proyecto de presupuesto de 1993, se girará con autorización del Consejo de Rectoría, según la justificación del caso. ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 6)

Se acuerda aprobar la Modificación Interna 4-92, por un monto de ¢12.366.899.00. ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 7)

Se acuerda aprobar el presupuesto inicial de la Universidad para 1993, por un monto de ¢1.311.527.542, con la autorización de que quedará un mes de salario al descubierto, al cual se le dará prioridad en las modificaciones pertinentes, por un monto de ¢83.235.311. ACUERDO FIRME

SESION 1021-92

16 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 7-a)

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el próximo viernes 18 de diciembre de 1992, a las 9:00 a.m., con el fin de analizar los dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre el Presupuesto de 1993, el Convenio entre la Université Catholique de Lyon y la UNED, y el tema de infraestructura de la Universidad. ACUERDO FIRME.